

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>**Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país**
Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país

Rumania

¿Qué autoridad decide sobre las reclamaciones de indemnización en casos transfronterizos?

La autoridad de decisión de Rumanía designada con arreglo al artículo 3, apartado 2, es:

Tribunal de Distrito de Bucarest (*Tribunalul București*)

Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos (*Comisia pentru acordarea de compensații financiare victimelor infracțiunilor*)

Bulevardul UNIRII, nr. 37, Sector 3, Bucharest, code 030823

Tel.: +40 214083600, +40 214083700

Fax: +4021 3187731

Correo electrónico: tribunalul.bucuresti@just.ro

Página web: <http://www.tmb.ro/>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad de decisión en este país incluso en los casos transfronterizos (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia en mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos siguientes?

La reclamación: en rumano.

Los documentos justificativos: en rumano.

Si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los documentos justificativos procedentes de otro país de la UE, ¿quién se hace cargo de estos gastos?

No procede.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo en este país para tramitar mi reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo se pagan estas tasas?

No.

Si es preciso que esté presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión sobre mi reclamación, ¿se me reembolsarán los gastos de desplazamiento? ¿Cómo puedo reclamarlos? ¿Con quién tengo que ponermelo en contacto?

No es necesario estar presente físicamente.

La asistencia jurídica gratuita también cubre los gastos de desplazamiento cuando la ley o el órgano jurisdiccional requieren presencia física y cuando el órgano jurisdiccional decide que no hay otro modo de que las respectivas partes declaren como corresponde.

El órgano jurisdiccional decide si asume estos gastos o no e informa a la parte correspondiente de cómo puede recuperarlos.

¿Se ofrecen servicios de interpretación en caso de que tenga que estar presente personalmente?

No es necesario estar presente físicamente.

La asistencia jurídica gratuita también cubre los gastos de desplazamiento cuando la ley o el órgano jurisdiccional requieren presencia física y cuando el órgano jurisdiccional decide que no hay otro modo de que las respectivas partes declaren como corresponde.

El órgano jurisdiccional decide si asume estos gastos o no e informa a la parte correspondiente de cómo puede recuperarlos.

¿Se aceptarán o reconocerán los certificados médicos emitidos por médicos de mi país de residencia o es preciso que mi estado de salud o las lesiones sean examinadas por sus propios expertos médicos?

Del examen se encarga la autoridad de decisión de Rumanía, es decir, la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos del Tribunal de Distrito de Bucarest.

¿Se me reembolsarán los gastos de desplazamiento si debo someterme a un reconocimiento médico en este país?

El órgano jurisdiccional decide si asume estos gastos o no e informa a la parte correspondiente de cómo puede recuperarlos.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

De uno a dos años.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En rumano.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Al resolver una reclamación de indemnización o una solicitud de un anticipo de la indemnización, la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos, que está integrada por un panel de dos jueces, puede pronunciarse en uno de los sentidos siguientes:

conceder la reclamación, determinando el valor de la indemnización o, cuando proceda, del anticipo de esta;

denegar la reclamación si los requisitos legales para conceder una indemnización o, cuando proceda, un anticipo de esta, no se han cumplido.

A continuación, se da traslado a la víctima de la sentencia por la que se resuelve la reclamación de indemnización o la solicitud de un anticipo de esta.

La sentencia se puede impugnar ante el tribunal superior (*Curtea de Apel*) competente en un plazo de quince días desde su notificación.

¿Puedo recibir asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) con arreglo a las normas del otro país?

Puede recibir asistencia jurídica pública de conformidad con el Derecho rumano [artículo 14 *et seq.* de la Ley n.º 211/2004, relativa a determinadas medidas para proporcionar información, apoyo y protección a las víctimas de delitos (*Lege nr.º 211/2004 privind unele măsuri pentru asigurarea protecției victimelor infracțiunilor*)].

Se proporciona asistencia jurídica gratuita, previa solicitud, a las siguientes categorías de víctimas:

las personas contra las que se hayan cometido los siguientes delitos: tentativa de homicidio, homicidio imprudente, lesiones, un delito doloso que provoque lesiones a la víctima, violación, agresión sexual, actos de carácter sexual con un menor de edad, corrupción sexual de menores;

el cónyuge, los descendientes y las personas a cargo de las personas que han fallecido como consecuencia de la comisión de los delitos de asesinato, homicidio imprudente y delitos dolosos que hayan provocado su fallecimiento.

Se proporciona asistencia jurídica gratuita a las víctimas anteriormente mencionadas si el delito se ha cometido en el territorio de Rumanía o, cuando el delito se haya cometido fuera del territorio de Rumanía, si la víctima es rumana o un ciudadano extranjero que reside legalmente en Rumanía y el proceso penal tiene lugar en Rumanía.

Se proporciona asistencia jurídica gratuita, previa petición, a las víctimas de otros delitos si los ingresos mensuales de cada miembro de la unidad familiar de la víctima no superan el salario base mínimo nacional bruto establecido para el año en que la víctima presente su solicitud de asistencia jurídica gratuita. Únicamente se proporciona asistencia jurídica gratuita si la víctima ha acudido a la fiscalía, la policía o el órgano jurisdiccional correspondiente en un plazo de sesenta días desde la comisión del delito o desde la fecha en que la víctima ha tenido conocimiento de la comisión del delito. Si la víctima era física o mentalmente incapaz para presentar denuncia ante la fiscalía o la policía, el plazo de sesenta días se calcula desde la fecha en que cese dicha incapacidad. Las víctimas menores de dieciocho años y aquellas sujetas a una orden de prohibición no tienen la obligación de denunciar el delito ante la fiscalía, la policía o el órgano jurisdiccional correspondiente. El representante legal del menor o de la persona sujeta a una orden de prohibición puede informar a la fiscalía o la policía de la comisión del delito.

La solicitud de asistencia jurídica gratuita se presenta al tribunal de distrito (*tribunal*) en cuya jurisdicción esté domiciliada la víctima y es resuelta por dos jueces de la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos en una conclusión que deben emitir en un plazo de quince días desde la fecha de presentación. A dicha solicitud se adjuntarán como anexo copias de documentos justificativos de los datos consignados en la solicitud, así como cualquier otro documento en posesión de la víctima que resulte útil para su resolución.

La solicitud de asistencia jurídica gratuita se resuelve mediante una conclusión a puerta cerrada, a la que se cita a la víctima para que comparezca.

Cuando la víctima no haya elegido un abogado, la conclusión por la que se conceda la solicitud de asistencia financiera gratuita debe nombrar asimismo a un abogado de oficio conforme a la Ley n.º 51/1995, para la organización y la práctica de la abogacía (*Legea nr.º 51/1995 pentru organizarea și exercitarea profesiei de avocat*), en su versión republicada y posteriormente modificada y complementada, y los Reglamentos de la abogacía.

A continuación, se da traslado a la víctima de la conclusión por la que se resuelve la solicitud de asistencia jurídica gratuita. Si se rechaza la solicitud de asistencia jurídica gratuita, la conclusión se presenta para su examen al tribunal de distrito al que pertenezca la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos , previa petición de la víctima, para su examen en un plazo de quince días desde su notificación. Del examen se encarga un panel integrado por dos jueces.

Se concede asistencia jurídica gratuita a cualquier víctima durante todo el proceso por un valor máximo equivalente a dos veces el salario base mínimo nacional bruto, según lo establecido para el año en que la víctima presente su solicitud de asistencia jurídica gratuita. Los fondos necesarios para su concesión proceden de los presupuestos del Estado, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia.

Las disposiciones antes mencionadas también se aplican, por consiguiente, a la concesión de las cantidades necesarias para ejecutar la sentencia por la que se concede una indemnización civil a la víctima de un delito.

El representante legal del menor o de la persona sujeta a una orden de prohibición también puede presentar la solicitud de asistencia jurídica gratuita y la reclamación del importe necesario para ejecutar la sentencia que concede una indemnización civil a la víctima de un delito. La solicitud de asistencia jurídica gratuita y la reclamación del importe necesario para ejecutar la sentencia que concede una indemnización civil a la víctima de un delito están exentas de la tasa de timbre.

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas en este país que me puedan ayudar a reclamar una indemnización en casos transfronterizos?

La solicitud de asistencia jurídica gratuita y la reclamación del importe necesario para ejecutar la sentencia por la que se concede una indemnización civil a la víctima de un delito pueden presentarlas también organizaciones no gubernamentales que se dediquen a la protección de víctimas siempre y cuando estén firmadas por la víctima, contengan todos los datos y vayan acompañadas de los documentos justificativos necesarios.

Última actualización: 15/10/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.